



## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

ESTE DOCUMENTO FUE  
DISTRIBUIDO POR UACI  
EL DIA: 08 NOV 2019

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2019

Nº ORDEN DE COMPRA: 206/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA: JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA  
DIRECCION: Calle México y pasaje Crisantemos No 18, 1 poligono 5 San Jacinto, San Salvador  
TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2250-4500 2270-4824  
CORREO ELECTRONICO: [yasmin.centeno@megafoods.com.sv](mailto:yasmin.centeno@megafoods.com.sv)  
CONTACTO: Yasmin Centeno  
CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: Natural Nacional  
CLASIFICACION DE EMPRESA: Pequeña Empresa

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA  
CONCEPTO DE LA COMPRA: PRODUCTOS QUIMICOS  
SOLICITUD Nº : 119/2019 RECURSOS PROPIOS  
CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2019-3212-3-02-02-21-2-54107

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
400	C/U	<b>REGLON 5 CODIGO 80901400</b> Vaso Térmico (Durapax) Descartable, de 8 onzas (Bolsa de aproximadamente 25 unidades) <b>SE OFRECE:</b> VASO TERMICO DURAPAX DESCARTABLE DE 8 ONZAS BOLSA DE 25 UNIDADES MARCA: TERMOCUP/OTROS	\$0.41	\$164.00
1,260	C/U	<b>REGLON 6 CODIGO 80901300</b> TENEDOR DE PLASTICO DESCARTABLE (BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES) <b>SE OFRECE:</b> TENEDOR DE PLASTICO DESCARTABLE BOLSA DE 25 UNIDADES MARCA DON PEPE/OTROS	\$0.19	\$239.40
350	C/U	<b>REGLON 7 CODIGO 80901231</b> PLATO PLANO CON DIVISIONES, DESCARTABLE (No 9, Bolsa de aproximadamente 25 unidades) <b>SE OFRECE:</b> PLATO PLANO CON DIVISIONES DESCARTABLE No.9 BOLSA DE 25 UNIDADES MARCA FOM/OTROS	\$0.46	\$161.00
100	C/U	<b>REGLON 8 CODIGO 80701004</b> BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE 3" X 8", DOBLE PAQUETE DE 500 A 1000 UNIDADES APROXIMADAMENTE <b>SE OFRECE:</b> BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 3X 8" PAQ DE 500 UNIDADES MARCA TERMOBAG	\$1.76	\$176.00
48	C/U	<b>REGLON 9 CODIGO 80701010</b> BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1 LIBRA PAQ DE 500 A 1000 UNIDADES APROXIMADAMENTE <b>SE OFRECE:</b> BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1 LIBRA PAQ DE 500 UNIDADES MARCA TERMOBAG	\$1.33	\$63.84

40	C/U	RENGLON 10 CODIGO 80701030 BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS PAQUETE. DE (500 A 1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE. SE OFRECE: BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS PAQ DE 500 UNIDADES MARCA TERMOBAG	\$4.02	\$160.80
660	C/U	RENGLON 11 CODIGO 80601085 HIPOCLORITO DE SODIO (LEJIA COMERCIAL) AL 5% DE CONCENTRACION, GALON (Presentación. Barriles de 55 galones y bidones de 5 galones) SE OFRECE: HIPOCLORITO DE SODIO LEJIA COMERCIAL AL 5% DE CONCENTRACION GALON PRESENTACION BARRILES DE 55 GALONES Y BIDONES DE 5 GALONES MARCA MEGA LEJIA	\$0.58	\$382.80
24	C/U	RENGLON 12 CODIGO 80601010 DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY, VARIAS FRAGANCIAS, FRASCO 180-250 gr. SE OFRECE: DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY VARIAS FRAGANCIAS MARCA SAPOLIO	\$1.41	\$33.84
TOTAL.....				\$1,381.68

**SON: UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, RECURSOS PROPIOS, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLO, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268. LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS: UFI Telefono 23471200 ext 1236.  
La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, delegará en el Lic. Pedro Ernesto Fuentes Mena, Jefe de Alimentación y Dietas, para los Renglones 5,6 y 7; en la Lic. Ana Deysi Garcia, Jefe de Farmacia, para los renglones: 8 y 9; en el Lic. Salvador Iraheta, Jefe de Auxiliares de Servicio, para los renglones 11 y 12, el objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administradores de la presente Orden de compra, el Lic. Pedro Ernesto Fuentes Mena, la Lic. ana Deysi Garcia, el Lic. Salvador Iraheta: velarán por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quienes podrá denominárseles administradores de la Orden de Compra en base al detalle que se hizo de los mencionados renglones para cada administrador.

**FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN:** 15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA



DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA

José Edgardo Hernández Pineda  
MEGAFOODS DE EL SALVADOR  
TEL.: 2250-4500; FAX: 2270-4824  
ventasmegafoods@gmail.com



JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA

CONTRATANTE

CONTRATISTA

DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

UACI: 1 ORIGINAL  
UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS  
GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL  
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL  
LAIP: 1 ORIGINAL  
ADMINISTRADOR: 1 COPIA

NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA:

*Sonye Alberto Corzo Arevalo*

Número de DUI:

ELABORO: Vicky de Mena

**CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 206/2019**

**CONDICIONES DE SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.*
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.*
- 3. MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.*

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.**

- 1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.*
- 2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.*

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.*
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.*
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.*
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables*